

presente requerimiento de información podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º Ocho de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Madrid, 6 de febrero de 2003.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Carlos Bustelo García del Real.—5.095.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense por la que se hace pública la solicitud de aguas minero-medicinales y termales del manantial denominado «O Baño» número 67, en el término municipal de Bande (Ourense).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, da a conocer que a instancia de doña Jesusa Noya Mata y don Alfonso López Bolado y para su sociedad civil sanatorio Naturopático de San Jorge, con domicilio en La Cerqueira-Santa María de Chayán, número 19, 15884 Trazo (A Coruña), solicitaron la declaración de aguas minero-medicinales y termales para el manantial de «O Baño» número 67, en el término municipal de Bande (Ourense).

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y artículo 4 del Decreto 402/1996, de 31 de octubre, de la Xunta de Galicia.

Ourense, 20 de enero de 2003.—El Delegado provincial, Ramón Fernández-Linares Bouza.—4.658.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV enlace Torina-Toranzo». Expediente AT 201/01.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 10 de octubre de 2002, ha sido otorgada

autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT 12/20 kV enlace Torina-Toranzo», expediente AT 201/01, en los términos municipales de Anievas y Corvera de Toranzo, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 8 de enero de 2003, conforme a lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, que resulta de aplicación supletoria, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Anievas, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de marzo de 2003, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Anievas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el expediente expropiatorio, «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 30 de enero de 2003.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—5.612.

Relación de bienes y derechos a expropiar

LMT 12/20 kV enlace Torina-Toranzo. Expediente AT 201/01
Término municipal: Anievas

Datos catastrales:

Número finca proyecto: Doble circuito. Paraje: Subestación Viesgo. Propietario: Manuel Fernández Álvarez, Emilia Abascal Ruiz. Domicilio: San Vicente de Toranzo, 39699 Cantabria. Polígono: 23. Parcela: 178. Cultivo: Prado.

Vuelo:

Metros lineales: 70. Superficie, en metros cuadrados: 980.

Apoyos:

Número del proyecto: 2. Superficie, en metros cuadrados: 3,0625.

Faja seguridad, anchura, metros: 15.

Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «LMT doble circuito La Aparecida-Marrón, La Aparecida-Udalla» en el Ayuntamiento de Ampuero. Expediente AT 61/02.

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 28 de octubre de 2002, ha sido otorgada autorización administrativa y declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «LMT doble circuito La Aparecida-Marrón, La Aparecida-Udalla» en el término municipal de Ampuero, cuyo proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Industria de 8 de enero de 2003, conforme a lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, que resulta de aplicación supletoria, así como a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Ampuero, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 6 de marzo de 2003, a partir de las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Ampuero, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 30 de enero de 2003.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—5.613.

Relación que se cita

Término municipal de Ampuero

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.	Citación	
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Anchura - m ²	Número del proyecto	Superficie - m ²	Anchura - Metros	Día	Hora
2	El Arbano.	Hdros. Agapita Arriola Otero. José M. Revuelta Arriola. Jesús Revuelta Secunza. Guillermo Llanos Revuelta y Jesús Arteaga Revuelta.	La Cruz, 12. 39840 Ampuero. P. Marcelino Soroa, 5. 20011 San Sebastián. La Cruz, 6. 39840 Ampuero.	2	112	Prado.	64	6	—	—	16	6- 3-03	9,30
13	Puente Espumoso.	Hdros. de Manuela Gómez Setién Gutiérrez.	P.º de Pereda, 5. 39004 Santander.	17	168	Prado.	80	6	1/2 N.º 4	8,405	16	6- 3-03	10,00
18	Puente Espumoso.	Hdros. de José Claramunt García.	Calvo Sotelo, 13, 1.º dcha. 39002 Santander.	17	173	Prado.	13	6	1/2 N.º 5	21,125	16	6- 3-03	10,30
31	La Tejera.	Obra San Martín. Asilo de la Caridad. Sanatorio Santa Clotilde. Asilo Hermanitas. José Luis Temes.	P.º Canalejas, 20. 39004 Santander. Alta, 131. 39008 Santander. G. Dávila, 35. 39006 Santander. C. H. Oria, 98. 39011 Santander. P. Príncipe, 1, 1.º D. 39003 Santander.	22	76	Prado.	170	6	1/2 N.º 8 y 1/2 N.º 9	16,61	16	6- 3-03	11,00
33	El Argamiano.	Celestino Blanco Pérez.	Apdo. 85. 20600 Eibar-Guipúzcoa.	1	393	Prado.	230	6	N.º 10 y 1/2 N.º 11	30,61	16	6- 3-03	11,30
34	El Argamiano.	Celestino Blanco Pérez.	Apdo. 85. 20600 Eibar-Guipúzcoa.	1	233	Prado.	120	6	1/2 N.º 11	10,81	16	6- 3-03	11,30
51	El Monte.	Juan Fernández Diego.	La Plaza, núm. 4. 39840 Ampuero.	1	306	Prado.	15	6	1/2 N.º 16	9,46	16	6- 3-03	12,00
55	El Manzanillo.	Enrique González Piris.	Plaza Orconera, 6. 2.º C. 48510 Valle de Trápaga. Vizcaya.	1	323	Prado.	110	6	—	—	16	6- 3-03	12,30
59	El Bosquemado.	Josefina López Fernández.	39849 La Aparecida. Cantabria.	1	340	Prado.	35	0,400	—	—	11	6- 3-03	13,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 12 de febrero de 2003, relativa a la información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2002/12.—OF4-A32-03.02. Proyecto constructivo de la primera fase de la red tranviaria de Alicante. Tramo: Costa Blanca-Salesianos. Primer expediente complementario. Término municipal de El Campello».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los

transportes terrestres, artículo 153, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la lista íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 20 de febrero de 2003 (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa. Lugar: Ayuntamiento de El Campello. Día once de marzo de 2003, a las trece treinta horas. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en

el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: Calle Reyes Católicos, 39. Teléfono: 965 93 40 00. 12003 Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 964 35 81 21. 46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 96 386 64 28.

Valencia, 12 de febrero de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—5.567.